

[Inicio](#) > Nueva normativa para el control de la garrapata del bovino

RESOLUCIÓN N° 382/2017

Nueva normativa para el control de la garrapata del bovino

Pone en vigencia un nuevo plan de control y erradicación a nivel nacional, con el objetivo de evitar la dispersión de esta parasitosis de los bovinos a zonas libres.



Buenos Aires 19 de junio de 2017- El Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (Senasa), mediante la publicación en el Boletín Oficial de la [Resolución N° 382/2017 \[1\]](#), implementa un nuevo Plan Nacional de Control y/o Erradicación de la Garrapata del Bovino, *Rhipicephalus (Boophilus) microplus*.

La normativa busca evitar la propagación de esta parasitosis de los bovinos a las zonas libres del país, un control estratégico en las zonas infestadas y la erradicación en una zona o región cuando se establezca un plan superador.

El nuevo plan nacional está basado en cuatro pilares fundamentales: la preservación de la zona libre de garrapatas; el control y/o erradicación mediante la aplicación de criterios básicos del tratamiento integrado y el uso racional de los productos veterinarios garrapaticidas; la salvaguarda de la inocuidad de los alimentos de origen bovino mediante el buen uso de los garrapaticidas; y el reconocimiento de planes óptimos provinciales y/o regionales.

La Resolución, que reemplaza al Plan Nacional de Lucha contra la Garrapata, vigente desde 1999, indica que las autoridades provinciales pueden diseñar planes sanitarios de control y/o erradicación, los cuales deben ser convalidados por el Senasa.

Los entes sanitarios con los que se acuerde la ejecución de tareas de asistencia sanitaria serán los que tendrán a su cargo la ejecución operativa (caracterizar áreas y establecimientos de riesgo,

supervisar bañaderos y cronogramas de tratamientos garrapaticidas), el seguimiento y la correspondiente evaluación de la marcha del plan zonal o regional.

La garrapata común del ganado bovino, *Rhipicephalus (B.) microplus*, es un parásito externo que se alimenta de la sangre y otros fluidos de su hospedador. La infestación del ganado con elevadas cargas parasitarias genera un impacto negativo en los rodeos, además de mermas y mortandad debida a las enfermedades asociadas como la babesiosis (principalmente) y la anaplasmosis.

Lunes, Junio 19, 2017 - 21:12

COPYRIGHT © 2015 SENASA ® - VERSION 2.2

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA - AV. PASEO COLÓN N° 367 - ACD1063 - BUENOS AIRES, ARGENTINA | TELÉFONO (+54 - 011) 4121-5000

Enlace del contenido:

<http://www.senasa.gob.ar/senasa-comunica/noticias/nueva-normativa-para-el-control-de-la-garrapata-del-bovino>

Enlaces

[1] <https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNorma/165194/20170619>